

#### INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

Señor

Subsecretario de Financiamiento

Dr. Juan Lucas Mario Dapena Fernández

<u>S</u> / <u>D</u>

En uso de las facultades conferidas por el artículo Nº 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS) procedió a efectuar un relevamiento en el ámbito de la Subsecretaria de Financiamiento, con el objeto que se indica a continuación.

#### I. OBJETO

Realizar un relevamiento de control interno relacionado a la Gestión de Recursos Humanos, que se tramita en Expediente Nº 242-2185-09 de la Auditoría General de la Provincia.

Ente relevado: Subsecretaria de Financiamiento.

Objetivo General: relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de

Recursos Humanos.

Período examinado: Abril de 2009

#### II. ALCANCE DEL TRABAJO

El relevamiento fue realizado de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución AGPS Nº 61/01, en base a la información suministrada por la Subsecretaria de Financiamiento, que prescribe la revisión selectiva de la misma.

#### II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

#### II.1.1. PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento del programa de trabajo, se aplicaron los siguientes procedimientos – con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias - a efectos de obtener las evidencias validas y suficientes que respalden las conclusiones de la labor realizada:



- Envío de requerimiento al Organismo, solicitando información en materia de Gestión de Recursos Humanos susceptible de ser analizada y evaluada.
- Análisis y evaluación de documentación que avala los procesos y procedimientos implementados en materia de Gestión de Recursos Humanos.

A saber:

- a. Organigrama de la Subsecretaria de Financiamiento.
- b. Decreto 660/08, mediante el cual aprueba la estructura de cargos del Ministerio de Finanzas y Obras Publicas así como también de sus dependencias, entre las que se encuentra el Organismo aquí auditado.
- c. Descripción de Operaciones y Funciones de la Subsecretaria de Financiamiento.
- d. Copia de publicación en Periódico Local de vacante a cubrir.
- e. Procedimiento de Selección de Consultores Individuales Préstamo BID 1465 OC-AR (Procedimiento Nº 5).
- f. Reglamento Operativo Préstamo BID 1465 OC-AR.
- g. Estructura Organizativa, funciones y responsabilidades.
- h. Términos de referencias para consultores individuales contratados por el BID.
- i. Formularios de evaluación de desempeño del BID.
- j. Formularios de evaluación de la Oficina de Calidad.
- k. Modelo de documento dirigido a la Oficina de Calidad en la que se determina las necesidades de capacitación detectadas en base a encuestas realizada.
- Modelo de documento en el que se informa de la realización de un tipo de curso determinado, así como también de la cantidad de cupos disponibles correspondientes a la Subsecretaria de Financiamiento.
- m. Programas de cursos de capacitación organizados.
- n. Modelo de Planilla de Sondeo de Opinión Externa e Interna.
- No se han desarrollado pruebas de cumplimiento sobre la información suministrada.



#### II.1.2. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO

# II.1.2.1. DOCTRINA REGULATORIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Procesos fundamentales del Subsistema de Recursos Humanos:

- Organización de RRHH (Planificación de RRHH y Análisis y Descripción de Puestos)
- Integración de RRHH (Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal)
- **Desarrollo de RRHH** (Evaluación de Desempeño, Capacitación y Desarrollo)
- **Retención de RRHH** (Administración de Recursos Humanos)
- Auditoria de RRHH (Banco de Datos y Auditoria de Recursos Humanos)

#### Planificación y ubicación de Recursos Humanos

Basado en un análisis estratégico de los servicios brindados por la Organización, y la modalidad de prestación de los mismos, se diseñan los puestos a generar (ya sean de línea o staff) y la cantidad de Recursos Humanos necesarios para ocuparlos, a fin de prestar el servicio objeto de la Organización, de manera eficaz y eficiente.

De esta manera, se determina el *Organigrama* de cada Organismo.

#### Análisis y descripción de puestos

Estrechamente ligado con el proceso anterior, a través del Análisis y Descripción de puestos se busca determinar el contenido del puesto, es decir, el establecimiento de las tareas y responsabilidades ligadas a cada uno de ellos, y los requisitos y características del personal a ocuparlos.

#### Reclutamiento y Selección

El proceso de *Reclutamiento*, esta definido por todas las técnicas y procedimientos que se proponen atraer candidatos potencialmente calificados y capaces para ocupar los puestos diseñados en la Organización, frente a necesidades de recursos humanos presentes o futuras definidas.

El proceso de *Selección*, se aboca específicamente a escoger, entre todos los candidatos reclutados, aquellos con más probabilidades de adecuarse al puesto y desempeñarlo eficientemente.



Es el proceso por el cual se comparan las especificaciones de puestos con las características del candidato.

#### Inducción

Una vez desarrollados los procesos de reclutamiento y selección, a través del proceso de Inducción o Sociabilización, se procura generar un conocimiento y comprensión más acabado por parte del ingresante respecto a la Organización (su cultura, sus procesos, el puesto específico a ocupar).

#### Evaluación del desempeño

Es un proceso formal, mediante el cual se aprecia sistemáticamente como cada persona se desempeña en el puesto para el cual fue designada y su potencial de desarrollo futuro.

#### Capacitación

La Capacitación, es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos y desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos.

#### Desarrollo

Los procesos de desarrollo, permiten determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera de los individuos con más potencial, generando de esta manera un importante incremento en el compromiso y motivación de cada uno de ellos y colaborando con los planes de sucesión para los puestos jerárquicamente mas elevados.

#### Administración de Recursos Humanos

La política salarial es el conjunto de principios y directrices que refleja la orientación y la filosofía de la organización con respecto a los asuntos de remuneración de sus colaboradores.

La Remuneración se constituye por todas las prestaciones económicas y extraeconómicas que el individuo recibe a cambio de su prestación hacia la organización.

- Administración de sueldos y salarios
- Planes de prestaciones sociales



- Higiene y seguridad laboral
- Relaciones laborales

#### Banco de Datos

Se constituyen en sistemas para almacenar y acumular datos debidamente codificados y disponibles para el procesamiento y obtención de información.

En general, están compuestos por:

- Inventario de personal (datos personales de cada empleado)
- Registro de Áreas (datos sobre los empleados de cada área, departamento o división, índices de ausentismo, rotación)
- Registro de Puesto (datos sobre los ocupantes de cada puesto)
- Registro de Remuneración (datos sobre salarios o incentivos salariales)
- Registro de Capacitación (datos sobre capacitaciones dictadas y destinatarios de las mismas)

#### Auditoría de Recursos Humanos

Se desarrollan, una vez definidos los procesos y procedimientos de una organización, a los efectos de controlar el cumplimiento de los mismos.

#### II.1.2.2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL

La Constitución de la Provincia de Salta es el documento base para identificar las atribuciones y deberes en materia de recursos humanos, siempre en lo atinente al funcionamiento del sector público.

Al respecto, el artículo 61° de la referida Carta Fundamental establece que la Administración Pública actuará de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, legalidad y publicidad de normas y actos, texto que sirve de punto de partida para cualquier trabajo de auditoria que pretenda realizarse respecto de los recursos humanos, pues los principios y criterios allí mencionados constituyen verdaderos "cimientos", a partir de los cuales edificar un adecuado sistema de administración del recurso humano.



En segundo orden, la misma Constitución ordena ajustar el trabajo de la administración pública a los principios de centralización normativa y descentralización operativa, lo cual constituye una premisa fundacional sobre la cual corresponde emitir observaciones y sugerencias.

En un tercer orden de análisis, la Carta Magna de los salteños establece la "Carrera Administrativa" como un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y Organismos provinciales y municipales, ordenando a la Legislatura Provincial organizar dicho derecho de acuerdo a las siguientes bases: correcta determinación de los niveles jerárquicos y sus derivaciones; ingreso mediante sistemas objetivos de selección; sistema de ascensos basados en el mérito del agente; estabilidad laboral; igual remuneración por igual función y derecho a la capacitación permanente.

Luego, a partir de tal Norma Fundacional citada, se elaboró, sancionó y promulgó la normativa legal y reglamentaria pertinente, la cual ha sido tenida en cuenta para la elaboración del presente informe.

#### II.1.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance del trabajo desarrollado en el marco del presente, se ha visto limitado por la falta de presentación por parte del Organismo de la documentación requerida vinculada a *Reclutamiento y Selección* (específicamente para el ítem de Ordenes de Servicio y Solicitud de Empleo), *Capacitación, Administración de Personal* y *Banco de Datos*.

Si bien esta carencia de información limita la posibilidad de evaluar la Gestión de Recursos Humanos del Organismo, no impide la emisión de opinión respecto al Objeto del presente diagnóstico.

#### III. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Proceso relevado: ESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE PUESTOS	
Observaciones	Habiéndose analizado la respuesta recibida por parte del Ente en relación a esta
	observación, se considera pertinente mantenerla, ya que es recomendable (tal



como se observara en las "Recomendaciones de Mejora" a esta observación que emite esta Auditoria) que la información referida a la Descripción y Especificación de cada posición se encuentre plasmada en un mismo documento y que se consideren todos los requisitos y competencias que debería observar quien ocupe la posición.

En la documentación presentada se encuentra disponible la información que corresponde a las funciones y responsabilidades de la mayoría de los cargos existentes en la Subsecretaria de Financiamiento.

En lo que a las Especificaciones del Cargo respecta (requisitos a cumplir por quienes ocupen el cargo) se informa que las mismas son aquellas contempladas en el estatuto del Empleado Público Provincial, Ley 5546 Cap. II art. del 3 al 10 y en el Régimen Escalafonario de la Administración Pública, Decreto 1178, sin embargo, los mismos no están contemplados en la Descripción de funciones presentada.

#### Evidencia Objetiva

#### Documentación presentada

Se recomienda organizar y sistematizar toda la información relacionada a la Descripción y Especificación de los Puestos en un solo documento, que abarque todos los puestos existentes en la Subsecretaria de Financiamiento.

## Recomendaciones de mejora

Se recomienda profundizar en la "especificación de la posición", incluyendo toda la información relativa a los requisitos a cumplir por parte de quienes aspiren a ocuparla (formación académica, experiencia laboral, competencias a desarrollar, etc.).

Contar con esta información se torna fundamental ya que debería servir de base para la toma de desiciones en los demás procesos de Recursos Humanos que se desarrollen (selección de personal, evaluación del desempeño, capacitación, etc.).



## Proceso relevado: RECLUTAMIENTO Y SELECCION

Se informa que no se cuenta con Órdenes de Servicio o Solicitudes de Empformalmente desarrolladas en el organismo auditado.  Desarrollar formatos específicos de requerimientos de personal (Ordenes Servicio). Estos documentos definen la necesidad de incorporación de personal por parte del responsable del Área ante el surgimiento de una vacant determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que el conocimiento de una vacant determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que el conocimiento de una vacant determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que el conocimiento de una vacant determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que el conocimiento de una vacant determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que el conocimiento de una vacant determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que el conocimiento de una vacant determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que el conocimiento de una vacant determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que el conocimiento de una vacant determinan los requisitos personales, de conocimiento de una vacant determinan de una vacant determinan de una vacant determinan de una vacant determinan de una vacant de una	de de onal
formalmente desarrolladas en el organismo auditado.  Desarrollar formatos específicos de requerimientos de personal (Ordenes Servicio). Estos documentos definen la necesidad de incorporación de personal por parte del responsable del Área ante el surgimiento de una vacant	onal e, y
Servicio). Estos documentos definen la necesidad de incorporación de pers por parte del responsable del Área ante el surgimiento de una vacant	onal e, y
por parte del responsable del Área ante el surgimiento de una vacant	e, y
determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que	lebe
cumplimentar quien aspire a ocupar la posición. Definir un proceso que garar	tice
Recomendaciones el envío de este documento al responsable de aprobar la solicitud	de
de mejora incorporación de personal, así como también a quien debe realizar el proces	o de
selección.	
En lo que a Solicitudes de Empleo respecta, almacenar debidamente codificad	la la
información vinculada a los candidatos reclutados, a fin de generar bases de d	atos
susceptibles de ser utilizadas en futuros procesos de selección, agilizano	lo y
eficientizando de esta manera el proceso.	
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	
Respecto a este punto, se informa que al tratarse de una entidad encargad	a de
financiamiento, se trabaja con diferentes Entidades Nacionales e Internacion	ales,
las cuales requieren consultores contratados por ellos mismos, bajo modalid	ad y
normativa propia a fin de cumplimentar exigencias propias.	
Información  Se informa que ante el surgimiento de una vacante, como primera medid	a se
General acude a una búsqueda interna (posibilidades de promoción y/o traslados	de
personal) y en caso de no contar con candidatos idóneos, se acude a	una
publicación masiva a través de medios de comunicación locales y en el Bo	letín
Oficial, para luego seguir el proceso de Selección que establece la Ley de Sist	ema
de Contrataciones de la Provincia N. 6838 (art. 20) y su Decreto Reglamen	ario
1448/96 (art.20).	
No se presenta documentación que garantice la existencia de un proceso fo	mal
Observaciones diseñado a los fines de seleccionar al Personal de Planta Permanente.	



Evidencia Objetiva	Documentación presentada
Recomendaciones de mejora	Se recomienda definir procesos y responsables de Reclutar personal ante el surgimiento de una vacante, y desarrollar un proceso de Selección de Personal que garantice, mediante la evaluación sistemática, objetiva y variada de candidatos, la adecuación de la persona al cargo.  Para esto, se recomienda contar con especialistas en selección de personal, que se encarguen de evaluar a todos los posibles candidatos a ocupar una posición, utilizando para esto, técnicas específicamente diseñadas y objetivas. La decisión final respecto a la persona a incorporarse, debería ser tomada por el principal responsable del Área u Organismo, en base a la presentación de una terna de postulantes por parte de los especialistas en selección. De esta manera es posible asegurarse de que se esta eligiendo entre los mejores candidatos reclutados y entrevistados, con la consecuente garantía de seleccionar al que mejor se adecua al puesto, eficientizando tiempo y costos.

Proceso relevado: INDUCCION

INDUCCIÓN DE P	INDUCCIÓN DE PERSONAL	
	Se informa que los procesos de Inducción de personal al Organismo, se llevan	
	adelante a través de la lectura de los Reglamentos Operativos de los préstamos	
	por parte de quienes ingresan.	
	No se informa respecto a la existencia de un procedimiento formalmente	
Observaciones	establecido a tal fin.	
	En la documentación presentada no se encuentra disponible información general	
	relacionada al Organismo auditado, susceptible de ser contemplada en un proceso	
	de Inducción. Sin embargo, en otro apartado de este requerimiento, se presenta	
	documentación en la que se encuentra disponible esta información (objetivos	
	generales del Organismo, objetivos particulares y prestaciones) que debidamente	
	organizada y sistematizada, podría considerarse a los efectos de cumplimentar el	
	proceso de inducción de nuevos ingresantes.	



Evidencia Objetiva	Documentación presentada
Recomendaciones de mejora	Planificar e implementar un proceso formal vinculado a la inducción y sociabilización de quienes ingresan al Organismo, contemplando la confección de Manuales de Inducción (en los que se informe respecto a la misión del Organismo, su estructura, relaciones jerárquicas, aspectos vinculados a su cultura, reglamento interno, normas de conducta, y todos aquellos aspectos que debería conocer en profundidad cada nuevo integrante) y Manuales de Procedimiento (manuales informativos respecto a cada uno de los puestos y a la manera en que los mismos deben ser desempeñados, haciendo especial hincapié en aquel para el cual la persona fue contratada).

## Proceso relevado: EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
	En lo que respecta a la evaluación del personal de Planta Permanente, el
	Formulario que se presenta, no está orientado específicamente a la evaluación del
Observaciones	desempeño de la persona en su tarea. Este formulario, contempla los requisitos a
	cumplimentar a fin de brindar un servicio de calidad (de acuerdo a los standards
	definidos por la Oficina de Calidad dependiente de la Secretaria de la Función
	Pública).
Evidencia Objetiva	Documentación presentada
Recomendaciones de mejora	Desarrollar un proceso formal, mediante el cual se califique el desempeño de la
	persona en su puesto de trabajo, de acuerdo a los objetivos definidos al momento
	de su vinculación laboral con el Organismo y a las características propias de la
	función desempeñada (considerando a estos fines las Descripción y
	Especificación de la posición).
	Definir metodología de evaluación a implementar, responsables de llevarlas a
	cabo, periodicidad de las mismas, comunicación de los resultados, etc.
	Se recomienda contar con estos procesos estratégicamente definidos y
	desarrollados ya que se constituirán en una fuente importante de información al



momento de definir las estrategias de capacitación.

## Proceso relevado: CAPACITACION

	,
PLAN ANUAL DE	
	No existe una planificación específicamente diseñada para el Organismo auditado
	en lo que respecta a Capacitación. La misma se encuentra a cargo de la Escuela
	de la Administración Pública, la que dicta cursos genéricos para el personal de la
Observaciones	Administración Pública, no garantizando de esta manera la adecuación de los
	cursos a las necesidades detectadas en el Organismo, como tampoco la
	transferencia de los conocimientos a la tarea realizada.
	No existen mecanismos de evaluación de los procesos de capacitación
	desarrollados.
Evidencia Objetiva	Documentación presentada.
	Desarrollar un Plan de Capacitación específicamente diseñado para el Organismo
	de referencia, basado en un exhaustivo análisis de las necesidades de capacitación
	detectadas, en los diferentes escalafones jerárquicos o niveles.
	Es importante que el Plan de Capacitación se defina considerando las falencias de
	desempeño detectadas en las evaluaciones respectivas, ante el surgimiento de
	alguna nueva tecnología o modalidad de prestar el servicio, o en relación a los
Recomendaciones	resultados obtenidos de las encuestas de clima laboral administradas o encuestas
de mejora	de satisfacción del público externo del Organismo El Plan de Capacitación
	debería ser específico de acuerdo a las posiciones o funciones del personal al cual
	esta dirigido.
	Se recomienda también definir mecanismos de evaluación de los resultados
	obtenidos, considerando para esto los conocimientos adquiridos a partir de la
	capacitación desarrollada como también el grado de transferencia de los
	conocimientos adquiridos a la tarea desempeñada.



Proceso relevado: DESARROLLO

DESARROLLO	
	- El Organismo de referencia, no cuenta con la información referida a los
	reemplazos y planes de carrera. Se informa que la misma debe ser solicitada a la
Observaciones	Oficina de Personal del Ministerio de Finanzas.
Observaciones	- Se deja sin efecto la observación realizada por esta Auditoria referida a las
	"encuestas de clima" en razón de haberse suministrado la documentación
	correspondiente a las mismas.
Evidencia Objetiva	Documentación presentada
	- En base a los resultados obtenidos de las Evaluaciones de Desempeño,
	determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera (o Carrera
	Administrativa) de los individuos con más potencial dentro del Organismo.
	Considerar para esto, que posiciones jerárquicamente más importantes podrían
	ocupar en un futuro y que tipo de capacitación o formación adicional requieren
Recomendaciones	para esto, y el tiempo que se estima debería transcurrir hasta desarrollar esta
de mejora	preparación. Esta información debería estar debidamente almacenada y
	codificada. Para las posiciones consideradas estratégicas dentro del Organismo,
	esta información se constituye en un importante indicador para el desarrollo de
	los Organigramas de Carrera o Gráficas de Reemplazo (instrumentos que proveen
	información relativa a quien sustituiría a quien y el tiempo necesario a tal fin, en
	caso de ocurrir una vacante en una posición considerada estratégica).

## Proceso relevado: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN DE PERSONAL	
REGISTRO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	
AUSENTISMO	
ROTACIÓN	
	El Organismo de referencia, no cuenta con la información referida a estos ítems.
Observaciones	La misma debe ser solicitada a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de
	Finanzas.



Evidencia Objetiva	Información suministrada
	Contratación de Personal
	Diseñar un mecanismo de almacenamiento y codificación de la información
	referida a la modalidad de contratación del personal, la cual se mantenga
	actualizada de acuerdo a las modificaciones que se vayan suscitando en la
	estructura.
	Registros de Remuneración y Prestaciones Sociales
Recomendaciones de mejora	Generar Registros Informatizados y debidamente codificados, en los que se
	contemple información vinculada a la remuneración y prestaciones sociales de
	todo el personal perteneciente al Organismo.
	Ausentismo
	Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de ausentismo y las
	principales causas que se vinculan al mismo, a fin de, en base a su análisis,
	generar acciones tendientes a disminuirlas.
	Rotación
	Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de rotación y sus
	principales causas, a los efectos de, en caso de aplicar, generar acciones
	tendientes a disminuirlas.

Proceso relevado: BANCO DE DATOS

NOMINA DE PERSONAL; REGISTRO DE ÁREAS Y PUESTOS; REGISTRO DE ASCENSOS Y TRANSFERENCIAS	
	El Organismo de referencia, no cuenta con la información referida a estos ítems.
Observaciones	La misma debe ser solicitada a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de
	Finanzas.
Evidencia Objetiva	Información suministrada
	Se recomienda para el registro de esta información, el desarrollo de un sistema
Recomendaciones	informático de Recursos Humanos, el que contemple (además de toda la
de mejora	información vinculada a la gestión de Recursos Humanos en general) la creación
	de un Banco de Datos de Personal, a los efectos de almacenar y acumular



información general del personal, de acuerdo al área y posición en la que se

desempeña y el registro de los movimientos en la estructura por el que cada

persona haya atravesado (ascensos, transferencias, etc.).

Se recomienda que esta información se encuentre debidamente almacenada,

codificada y actualizada a fin de poder recurrir a la misma cuando así fuese

necesario para la toma de desiciones.

IV. OPINION

De acuerdo a las tareas realizadas, lo expuesto en las limitaciones al alcance, aclaraciones previas

y las observaciones formuladas en el correspondiente apartado, se concluye que el Organismo

auditado, no cuenta con una planificación estratégica en materia de Recursos Humanos, que

contemple la definición y desarrollo formal de algunos de los procesos de Recursos Humanos

definidos en el alcance (Reclutamiento y Selección, Inducción, Evaluación del Desempeño,

Capacitación, Desarrollo – gráficas de reemplazo y carrera administrativa – Administración de

Recursos Humanos y Banco de Datos).

Por otro lado, es posible concluir que a criterio de esta Auditoria, las Políticas de Recursos

Humanos para el personal que depende del BID (consultores individuales del BID) se encuentran

debidamente definidas.

El relevamiento realizado en la Subsecretaria de Financiamiento, finalizó el día 27 de Abril de

2009.

Salta, 3 de Septiembre de 2009



SALTA, 15 de octubre de 2009

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 116

#### AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**VISTO** lo tramitado en el Expediente Nº 242-2185/09 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Relevamiento de Información en la Subsecretaría de Financiamiento, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley Nº 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado un Relevamiento de Información en la Subsecretaría de Financiamiento que tuvo como objetivo general relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Abril de 2009;

Que el Área de Control Nº I, con fecha 03 de setiembre de 2.009, emitió Informe de Relevamiento correspondiente a la Subsecretaría de Financiamiento – Período: Abril de 2.009;

Que en fecha 17 de setiembre de 2.009 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento, en ejercicio de las competencias legalmente asignadas y a los fines de la Resolución Nº 55/01 de la A.G.P.S.;

Por ello,

## EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

#### **RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe de Relevamiento de Información en la Subsecretaría de Financiamiento respecto de los procesos y procedimientos establecidos para



## RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 116

la Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Abril de 2009, obrante de fs. 125 a 138 del Expediente N° 242-2185/09.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento y la presente Resolución Conjunta, a los fines de lo establecido por la Resolución A.G.P.S. Nº 55/01.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Nallar – Dr. Torino